

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Gestión Tributaria

2026/12021 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aceptación para revocar la delegación del Ayuntamiento de Xàtiva de las funciones de gestión, recaudación (voluntaria y ejecutiva) e inspección tributaria del impuesto de actividades económicas, con efectos 01/01/2027.

ANUNCIO

La Diputación de Valencia, en sesión plenaria de 22 de septiembre de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero. Aceptar el acuerdo del Ayuntamiento de Xàtiva para revocar la delegación de las funciones de gestión, recaudación (voluntaria y ejecutiva) e inspección tributaria del IAE con efectos 1 de enero de 2027.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Tercero. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para general conocimiento.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Diputación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, o ser impugnado ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales de Instancia de la provincia de Valencia en el plazo de dos meses a partir de su notificación. Todo esto, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente."

El expediente administrativo se encuentra en el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación, Calle del Mar núm. 33, 46003 Valencia, los días laborables de 9 a 14 horas.

València, 24 de septiembre de 2026.—La diputada del Área de Hacienda, Laura Sáez Martínez.

